



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Junio

Fecha: 25 de junio de 2020

Presentada por: Administración

Resolución Número 37 Serie 2019-2020

(Proyecto de Resolución núm. 39 Serie 2019-2020)

lfr
PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDE, EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ O A LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, A QUE OTORQUE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA COMPAÑÍA MG GROUP, INC., RESPECTO AL LOTE DE TERRENO LOCALIZADO AL LADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL NUMERO 1, PARA ESTABLECER UN ESTACIONAMIENTO Y ALMACEN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en su Artículo 2.001 inciso (e), dispone que los municipios tienen la facultad de "(e) Poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos de conformidad a este subtítulo".

POR CUANTO:

La Ley de Municipios Autónomos en su artículo 5.005 (d) [21 L.P.R.A. § 4205 (d)], establece que entre las facultades y deberes generales de la Legislatura Municipal, está el aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento o venta de bienes inmuebles municipales.

POR CUANTO:

Se ha recibido una comunicación por parte de la MG Group, Inc., en cuanto a su interés de arrendarle al Municipio de Aguas

Buenas un lote de terreno para localizar un establecer un estacionamiento temporero de maquinaria y equipo pesado.

POR CUANTO:

El Municipio de Aguas Buenas tiene disponible un lote de terreno al lado de las facilidades del cementerio municipal número uno (1) que actualmente está en desuso, por lo que dicho arrendamiento representaría un ingreso adicional para las arcas municipales.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar como por la presente se autoriza, al alcalde de Aguas Buenas Honorable Javier García Pérez o a la persona que este designe, a que otorgue un contrato de arrendamiento con la compañía MG Group, Inc., respecto al lote de terreno localizado al lado del cementerio municipal número 1, para establecer un estacionamiento y almacén de maquinaria y equipo pesado, bajo los términos y condiciones que estime pertinentes.

SECCIÓN 2DA:

Dicho contrato se realizará por el término de hasta (1) año y podrá ser renovado por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de que las partes deseen realizar el arrendamiento por un término de tiempo mayor, se deberá traer a la consideración de esta Legislatura Municipal las condiciones de dicho arrendamiento para su aprobación.

SECCIÓN 3RA:

Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020.

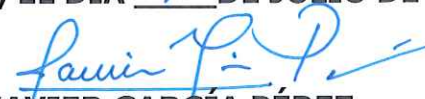


**HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 1 DE JULIO DE 2020.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 37, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de Junio, celebrada el 25 de junio de 2020.

VOTOS AFIRMATIVOS 10 VOTOS ABSTENIDOS 2 VOTOS EN CONTRA 1

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Rubén A. Pérez Hernández
- 8) Carmen N. Ortiz Medina
- 9) Hon. José J. Otaño Malavé
- 10) Hon. Edgardo Cotto Gómez

VOTOS EN CONTRA

- 1) Roberto Velázquez Nieves

VOTOS ABSTENIDOS

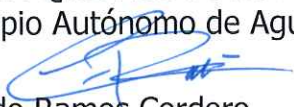
- 1) Rafael Cardona Carvajal
- 2) Nayda Rodríguez Hernández

AUSENTE Y EXCUSADO

- 1) Edward Alvarado Rivera

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 29 de junio de 2020.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

